



*DECRETO 104/2022, de 28 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a doña Eva González Pérez. (2022040156)*

La Medalla de Extremadura es el máximo galardón de la Comunidad Autónoma y tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos –extremeños, españoles o extranjeros- que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria, o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad –y con independencia de que ésta se haya desarrollado dentro o fuera de Extremadura- hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

Eva González Pérez, licenciada en Derecho por la Universidad de Utrecht, nació en Cáceres el 12 de junio de 1973. Residió en San Martín de Trevejo hasta emigrar con apenas dos años a Holanda junto a sus padres. Su vida personal y profesional se ha desarrollado en los Países Bajos.

Profesionalmente Eva es una abogada conocida por defender una causa justa: amparar a las familias de inmigrantes discriminadas por la Hacienda holandesa en la concesión de ayudas sociales para el cuidado de sus hijos menores. Eva comenzó a asesorar a las familias a las que la Hacienda holandesa acusaba injustamente de fraude, y pronto se dio cuenta de la repercusión que sus acciones estaban teniendo. Por su defensa han pasado miles de familias, y su perseverancia acabó provocando la dimisión del gobierno holandés, logrando que este reconociera la discriminación sufrida por familias mayoritariamente de origen inmigrante.

Eva ha sido condecorada con la Orden Van Orange-Nassau, una de las más altas distinciones holandesas, así como con otros galardones en el ámbito de la justicia en nuestro país.

En virtud de lo anterior se considera a Dña. Eva González Pérez, por su trayectoria profesional y por ser una referencia por su labor en favor de la justicia y de los derechos de las familias vulnerables, digna merecedora de recibir la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de julio de 2022,



DISPONGO:

**Artículo único.**

Conceder la Medalla de Extremadura a doña Eva González Pérez.

Mérida, 28 de julio de 2022.

El Presidente de la Junta de  
Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

